

ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Gran Baja, Sociedad Limitada», don Juan Rojo Mancha y doña Rosa Trujillo Barrientos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Treinta y cinco. Portal dos. Vivienda número 12. Situada en la planta tercera del bloque número dos, uno de los tres en que se compone el edificio sito en el término procedente de la finca denominada «Alta de las Peñuelas», también conocida por finca del «Teniente Vázquez», hoy plaza de Andalucía de Marbella. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 73 metros 97 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.312, libro 309, folio 111, finca número 23.924.

Valor de tasación: 6.803.909 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—9.902.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Celestino de la Torre Asuero y doña Carmen Martín Camacho, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso número 4. Piso o planta segunda de la casa en calle Cardenal Cisneros, número 22 de gobierno, en Huelva. Inscrita al tomo 725, libro 236, folio 226, finca registral número 12.243. Valorada en la suma de 10.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—9.925.

MARCHENA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel de Guindos Torres, doña María Teresa Gamero Rodríguez, don Enrique de Guindos Torres, doña María del Carmen López Pérez, don Manuel de Guindos Candileja y doña Mariana Torres López, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere

la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 28 de abril de 1999.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 28 de mayo de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3979-0000-18-0117-98, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Marchena, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de la subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Tierra de arena de secano, con superficie de 2 hectáreas 98 áreas 4 centiáreas, en el pago de la Hilada o Bahonal, de este término. Linda: Al norte, con el camino o hijuela que conduce al molino de San Pedro; al sur, con la hacienda de la Botica del señor Moro de la Lantejuela; al este, con la hijuela de las Zorreras, y al este, con otra hijuela o camino del pago; en la que se encuentra enclavada la siguiente edificación: Casa-habitación que ocupa, en planta baja, 154 metros cuadrados, distribuidos convenientemente, existiendo, además, una nave para almacén que ocupa la superficie de 30 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.001, libro 447, folio 165, finca número 24.923, inscripción segunda.

Se encuentra tasada la anterior finca, a efectos de subasta, en 14.665.000 pesetas.

Dado en Marchena a 5 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.934.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de testamentaria, número 300/1994, a instancia de don Juan José Cámara del Moral, representado por la Procuradora doña María Jesús Ocaña Toribio, siendo causantes don Cayetano Cámara Gutiérrez y doña Sebastiana Moral Checa,

y como otros herederos han intervenido en el procedimiento doña María Jesús, don Cayetano, doña María Dolores y don Rafael Cámara del Moral.

No habiéndose alcanzado acuerdo sobre la partición de herencia, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien inmueble que integra el caudal hereditario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 25 de junio de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 26 de julio de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el señalado por el Perito en el informe presentado, que se recoge junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subastas.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa, sin número, en la calle Virgen de la Natividad, de Jamilena, que mide de fachada 6 metros por 14 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.478, libro 32, folio 154 vuelto, finca registral 2.467.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 17 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—9.881-E.

MONTILLA

Edicto

Don Luis Rabasa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1998, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra «Andelsur, Sociedad Limitada», don Antonio Jiménez Serrano, doña Carmen Sánchez Ramírez, don Manuel Moya García y doña Isabel Lomares Mariscal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca embargada objeto de ejecución que al final se des-

cribe, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas y; en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de junio de 1999, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en ésta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 1 de julio 1999, a las doce horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, el bien en cuestión se saca a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la respectiva cantidad tasada y que al final se dirá; para la segunda el mismo de la primera, con rebaja del 25 por 100 y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se pujan.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/17/0027/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en el número anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica, suerte de tierra calma, de secano, procedente del cortijo de Porravana, Santaella, con cabida de 50 áreas 22 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al folio 21, tomo 860, libro 165 de Santaella, finca número 8.545.

Precio de tasación: 21.030.000 pesetas.

Dado en Montilla a 22 de febrero de 1999.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—El Secretario judicial.—9.919.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Buendía Alonso y doña Josefa Gil Zafrilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra H, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 81 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 65 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda, caja de ascensor; izquierda, vivienda letra I; fondo, calle Gracia, y frente, vivienda letra C, pasillo de distribución, caja de ascensor y vivienda